



TEL.: 3668-3000 EXT. 31855

FECHA: 03/01/2025

**OBJETO DE LA SOLICITUD: ADQUISICION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA EJERCICIO FISCAL 2025**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

A la proveeduría en general:

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo 1 (uno).

Dicha información/cotización se requiere remitirla mediante correo electrónico y que sea dirigida a nombre del LA. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, considerando no menos de 20 días.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **07 de Enero del 2025** antes de las **11:00 horas**.

SOLO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. En caso de definirse su contratación por Adjudicación directa, solo serán consideradas las cotizaciones recibidas mediante el sistema Compranet, notificándose en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la recepción de su cotización mediante acta publicada en el expediente de la SDI.

De conformidad con el protocolo de actuación girado por la Función Pública, cualquier asunto relacionado con la presente Solicitud de Información, deberá de solicitarlo vía correo electrónico a la cuenta de francisco.cabrerach@imss.gob.mx y maria.hernandezsol@imss.gob.mx, no se atenderán solicitudes vía telefónica.

En caso de requerir se le atienda personalmente, deberá de solicitar su cita al teléfono [0133] 3668-3000 con ext. 31855 o 31783, para lo cual deberá de considerar que toda cita será notificada al Órgano Interno de Control en el IMSS para su conocimiento y esta será video grabada

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA VERONICA HERNANDEZ SOLIS**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES  
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA  
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN GUADALAJARA JALISCO



**PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y LOS ADJUNTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1:**

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar [mismos que se especifican en el **Anexo 1 (uno)**] de la solicitud de información/cotización así como en los anexos publicados en compraNET).
- 2.- No se otorgara anticipo.
- 3.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.
- 4.- A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, el licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009. para este caso podrá utilizarse el formato" estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. **Anexo número 2 (dos)**
- 5.- Formato De Proposición Económica **Anexo Número 3 (tres)**
- 6.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa. **Anexo Número 4 (cuatro)**
- 7.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 5 (cinco)**
- 8.- Deberá Manifestar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Número 6 (seis)**
- 9.- Hoja De Acreditación **Anexo Número 7 (siete)**
- 10.-Manifestación De Proveedor Artículo 49 Fracción IX De La Ley General De Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 8 (ocho).**
- 11.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitante, conforme al **Anexo número 9 (nueve)**
- 12.- Para Personas Morales **Acta Constitutiva**, Para Personas Físicas **Acta De Nacimiento**
- 13.- Para participar, el licitante deberá mantener pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, con el fin de poder ser consultada en cualquier momento.
- 14.- Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:  
Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos, Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".  
Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Función Pública.  
CANALES DE DENUNCIA  
<http://siapportal.imss.gob.mx/codigoetica/Login/Web/wfrAcceso.aspx>  
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/queja-o-denunciacontra-servidores-publicos-federales/SFP54>
- 15.- Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, **definirá** el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización, considerando, que en caso de definirse como Adjudicación Directa, las ofertas recibidas serán consideradas para su asignación, formalizándose mediante contrato pedido. En caso de La no formalización de los contratos, por causas imputables al adjudicado ganador configura las causales previstas por los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto, se notificará de dicha inobservancia al Órgano Interno de Control.
- 16.- La Vigencia del Contrato será a partir de la **notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2025.**



CANALES DE DENUNCIA



Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:

Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".

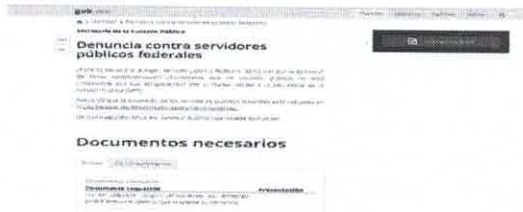
Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Función Pública.



<http://siappportal.imss.gob.mx/codigoetica/Login/Web/wfrAcceso.aspx>



<https://www.gob.mx/tramites/ficha/queja-o-denuncia-contra-servidores-publicos-federales/SFP54>





**ANEXO I(UNO)**

CUCOP	Descripción	CVE_UNI_PRES	CANTIDAD_PRES	CVE_TIPO_PRES	Importe Requerimiento 2025 Mínimo	Importe Requerimiento 2025 Máximo
21100011	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	LTO	20	GARRAFÓN	\$72,775.60	\$181,939.00

**Vigencia de la contratación:**

A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.

**Plazo de la entrega del bien:**

El mismo día a la emisión de la orden de suministro **Anexo 10 [diez]**, en un horario de entrega de 08:00 a 13:00 horas del lunes a domingo, considerándose este plazo como entrega oportuna

"EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato y hasta que se agoten los insumos solicitados en el requerimiento los equipos como mínimo con las siguientes especificaciones:

EQUIPO	CANTIDAD
Anaqueles para 20 garrafones	1
Despachadores de agua fría/caliente	10
Columpios para un garrafón	37
Columpios para dos garrafones	12
Envases de 20 litros	105
Carreta para el traslado de garrafones dentro de la UMAE para el surtido a los servicios.	1

El proveedor adjudicado queda obligado a suministrar los equipos requeridos y en su caso, durante el tiempo requerido para el consumo de los insumos; lo anterior sin costo alguno.

Los equipos necesarios para el uso de los bienes contratados permanecerán en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO hasta el término de los bienes suministrados bajo el contrato resultante.

**Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir los bienes a contratar:**

El proveedor se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la descripción del bien ofertado:**

Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por la descripción del insumos propuesto.

Carta de respaldo expedida por el Titular del Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

0



Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del Servidor Público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.

Para los bienes que no requieran Registro Sanitario, los proveedores que participen en los procesos de contratación deberán presentar carta de respaldo expedida por el fabricante o distribuidor autorizado que figure en la etiqueta del producto.

Acreditación de la personalidad jurídica.

Declaración de Integridad.

Licencia de funcionamiento municipal vigente.

Licencias sanitarias, avisos de funcionamiento y/o avisos de responsables sanitarios.

Constancia de Situación Fiscal que ampare el rubro al que pretende participar.

**Comprobación de las especificaciones técnicas requeridas:**

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Copia del certificado que acredita el cumplimiento con las siguientes Normas Oficiales NOM-201-SSA1-2015 PRODUCTOS Y SERVICIOS, AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL, ESPECIFICACIONES SANITARIAS; expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA.

**Penas convencionales o Deductivas:**

**Penas convencionales:** - "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes (fuera del horario establecido), por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue los Bienes que le hayan sido requeridos dentro del horario establecido para el surtido de la orden de suministro correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará por la entrega fuera del horario establecido, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de suministro. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de servicios objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato, será de conformidad con los términos previstos en el artículo 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es del 10%.

**Deductivas:**

De conformidad con el numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará deductivas por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Obligación	Límite de tiempo para su cumplimiento	Deductiva
CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O	NO EXCEDERÁ DEL MISMO DÍA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.	1% A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE ATRASO, POSTERIOR AL LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO.



VICIOS OCULTOS		
EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS, CONFORME LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1.	EL 01 DE ENERO DE 2025: UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, ALMACÉN, UBICADA EN EL SOTANO DE LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.	1% POR DÍA DE ATRASO, POSTERIOR AL LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO. HASTA EL 10% DE LA FIANZA.
DEBERÁ DE REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS COLUMPIOS, ANAQUELES, DESPACHADORES DE AGUA FRIA/CALIENTE (INCLUYE EL DEPOSITO) Y GARRAFONES DE A CUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	NO EXCEDERA DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO	1% A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE ATRASO, POSTERIOR AL LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO.
CUANDO EL AGUA SUMINISTRADA, NO CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES Y SE DEMUESTRE MEDIANTE ANÁLISIS QUÍMICO QUE NO CUMPLE, ADEMÁS CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL 1% DIARIO SOBRE EL VALOR DEL CONSUMO PROMEDIO DE CADA DÍA EN EL INMUEBLE EN QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO	NO EXCEDERÁ DE 01 (UNO) DÍA HÁBIL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IVA.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COLUMPIOS, ANAQUELES, DESPACHADORES DE AGUA FRIA/CALIENTE Y GARRAFONES Y CONTARA CON 3 (TRES) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MISMO QUE CONTENDRA LAS REFACCIONES NECESARIAS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO.	EL LIMITE SERA AL CUARTO DÍA.	1% A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE ATRASO, POSTERIOR AL LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes:**

El proveedor adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes solicitados durante la vigencia del contrato respectivo como la vida útil del producto, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a las áreas requerientes y/o terceros.

**Garantía de cumplimiento:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

**Mantenimiento preventivo y / o correctivo:**

“EL PROVEEDOR” proporcionará durante la vigencia del contrato y sin costo extra para “EL INSTITUTO”, el mantenimiento correctivo y preventivo de los columpios, anaqueles, despachadores de agua fría/caliente y garrafones, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.

Para el caso de fallas, en los equipos, “EL PROVEEDOR” deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte de la Oficina de Control del Abasto y Suministro, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los columpios, anaqueles, despachadores de agua fría/caliente y garrafones por otros de similares características de manera inmediata a partir de la notificación del IMSS. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar por escrito en la Unidad Médica de Alta Especialidad en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministro de la Unidad Médica de Alta Especialidad, esto a más tardar el primer día hábil de inicio del contrato.





"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los columpios, anaqueles, despachadores de agua fría/caliente y garrafones.

Se deberá de realizar una limpieza general de los despachadores de agua fría/caliente tanto interna como externa de forma mensual.

**Canje o devolución de los bienes.** "EL INSTITUTO" por conducto del Departamento de Abastecimiento, en su Oficina de Control del Abasto y Suministro de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del C.M.N.O., podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "El PROVEEDOR", dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. "El PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 01 (un) día hábil, contado a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de "El PROVEEDOR". Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos. Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

#### **Confidencialidad.**

El Proveedor que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

#### **Restricción de subcontratación y cesión de derechos.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por El Proveedor que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

#### **Responsabilidad laboral.**

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que El Proveedor que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS "como patrón sustituto, ni tampoco al proveedor que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, "no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

#### **Lugar y condiciones de entrega.-**

Para los surtidos será en cada uno de los servicios enlistados en la orden de suministro **Anexo 10 [diez]**, se realizara una visita a cada uno de los servicios para verificar que se encuentren con suficiente agua los garrafones y en su caso realizara el cambio un por un garrafón lleno con agua, esta entrega será en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O., Almacén de Unidad Médica, ubicada en la Avenida Belisario Domínguez Número 771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a domingo.

EL proveedor deberá de contar con suficientes garrafones en sus vehículos para el surtido del día y con esto garantizar que no se dejen garrafones vacíos en la unidad médica.

#### **Condiciones de entrega.-**

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y área asignada conforme a la orden de suministro **Anexo 10 [diez]** del lugar de entrega, así como el aseguramiento de estos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR" hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por el jefe del Departamento de Abastecimiento podrá solicitar las entregas de hasta el total del máximo.



A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- i. Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por "EL PROVEEDOR".
- ii. Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- iii. Que no presenta daños físicos a simple vista.
- iv. Que las condiciones físicas corresponden a la orden de suministro.
- v. La cantidad de insumos se encuentran conforme lo señalado en la orden de suministro.
- vi. Se revisará que la fecha de caducidad de los insumos entregados se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.
- vii. De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en la convocatoria.
- viii. Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.
- ix. "El Proveedor" deberá entregar junto con los bienes:
  1. Orden de suministro, en la que haya incluido el lote, fecha de fabricación y fecha de caducidad de los bienes a entregar.

**Los bienes entregados deberán cumplir con lo siguiente:**

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

"El proveedor", se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de estos, serán a cargo de "el proveedor", hasta que estos sean recibidos de conformidad por "el instituto".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "el instituto" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**Requisitos para la entrega:**

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización con el nombre de empresa para su identificación y la leyenda de "Agua de consumo humano".

Por necesidades "el instituto" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

El personal que realice las actividades de entrega y recepción de garrafones durante la estancia en las unidades del instituto deberá mostrar seriedad y respeto al personal institucional así como a los derechohabientes.

Deberá contar con suficientes envases y estaciones de reaprovisionamiento para cubrir las necesidades reales de la dependencia, pudiendo modificarse las cantidades establecidas hasta en un 20% conforme al artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicio del sector público.

**Calidad.-** Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia del certificado que acredita el cumplimiento con las siguientes Normas Oficiales NOM-201-SSA1-2015 PRODUCTOS Y SERVICIOS, AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL, ESPECIFICACIONES SANITARIAS; expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA.



En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como mínimo de Tres meses a fin de garantizar el cumplimiento con la norma aplicable.

El participante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

#### **Impuestos y/o derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia. "EL INSTITUTO" Sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

#### **Marcas, patentes y derechos de autor.**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros si con motivo de la adquisición del bien se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a Nivel Nacional o Internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la ley federal del derecho de autor, ni de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que, en su caso, se ocasione.

**Forma de pago.** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos: Original de comprobante fiscal digital por internet [CFDI] que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, el número de proveedor, el número de contrato, el número de alta, el número de fianza, el nombre de la afianzadora y el número de la(s) orden(es) de suministro **Anexo I**, que ampara(n) dichos bienes, sellada de recibido por la Oficina de Control del Abasto y Suministro de la Unidad Médica, Opiniones de cumplimiento en materia fiscal vigentes y positivas [IMSS, INFONAVIT, SAT], y de conformidad con el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, En caso de que el monto contratado exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Vigente y Positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas. Para la validación del CFDI "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador de Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de Trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI] con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" deberá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la oficina de Tesorería de la Delegación Jalisco en horario de 8:00 a 16:00 horas. en días hábiles, escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido al titular de la Oficina de Tesorería Delegación Jalisco, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza detallando lo siguiente: razón social, número de proveedor, domicilio fiscal actualizado, número telefónico, nombre del apoderado legal, Registro Federal de Contribuyentes, Institución Bancaria elegida, número de la cuenta de cheques, si es interbancario se requiere la CLABE [Clave Interbancaria Estandarizada], población, estado. Así mismo al citado escrito deberá anexar en copias y originales únicamente para cotejo y les serán devueltos en el mismo acto la siguiente documentación: acta constitutiva de la empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público, poder notarial a favor del Representante Legal para ejercer actos de pleitos y cobranzas, registro federal de contribuyentes de la empresa, último estado de cuenta del banco, recibo telefónico no mayor a tres meses e identificación oficial del Apoderado Legal. En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados [interbancario] el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá



entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. "EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación. "EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través de [área correspondiente] por escrito y previo cobro de cualquier Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que dure la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales. "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios. De conformidad con el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, EN CASO DE QUE EL MONTO CONTRATADO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.). El administrador del contrato al recibir de "EL PROVEEDOR" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento" de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea Positiva y Vigente a la fecha de su presentación. En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" y no esté vigente y/o sea negativa no recibirá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente. Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" presentada por "EL PROVEEDOR" sea positiva o vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la UMAE a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo. El Departamento de Finanzas al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" validada por el administrador de contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión debidamente validada.



**Anexo Número 2 (dos)**

Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

Nota: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MiPyMe.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ [1] \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ [2] \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $Tope\ Máximo\ Combinado = [Trabajadores] \times 10\% + [Ventas\ anuales\ en\ millones\ de\ pesos] \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa [Micro, Pequeña o Mediana], conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Anexo Número 3 (tres)

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS (CLAVE Y DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
AGUA DE CONSUMO HUMANO	GARRAFON 20 LTS	\$	\$72,775.60	\$181,939.00
		SUBTOTAL	\$72,775.60	\$181,939.00
		IVA	\$0.00	\$0.00
		TOTAL	\$72,775.60	\$181,939.00





Anexo Número 4 [cuatro]

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

[\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_] en mi carácter de representante legal de la [\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa

[Nombre y firma]  
[del Representante Legal].

0



**Anexo Número 5 (cinco)**

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

[\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_] en mi carácter de representante legal de la [\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

[Nombre y firma]  
[del Representante Legal].



**Anexo Número 6 [seis]**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento

[\_\_\_\_\_nombre\_\_\_\_\_] en mi carácter de representante legal de la [\_\_\_\_\_nombre o razón social de la empresa\_\_\_\_\_], manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley, en términos.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal]

J



**Anexo Número 7 (siete)**

**Acreditación**

\_\_\_\_\_ [nombre] \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación nombre y representación de:

\_\_\_\_\_ [persona física o moral] \_\_\_\_\_.

no. de la Licitación \_\_\_\_\_.

Registro federal de contribuyentes:	número de proveedor
Domicilio.- los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	delegación o municipio:
Código postal:	entidad federativa:
Teléfonos local o 01 800:	fax:
Numero celular de contacto las 24 horas	
Correo electrónico de la persona con quien se coordinara la solicitud de órdenes de compra:	
Correo electrónico representante legal:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha duración
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de socios o asociados.-	
Apellido paterno:	Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.	
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el registro público correspondiente.	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

[Lugar y fecha]  
Protesto lo necesario  
[Nombre y firma]



**Anexo Número 8 (ocho)**

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA Número XX-50-GYR-050GYR079-N-XX-2025.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.

J



**Anexo Número 9 [nueve]**

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la [Persona Física o Moral] \_\_\_\_\_, y en términos de la Adjudicación Directa Nacional, número \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

[EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." ] EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
[Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante]





**Anexo 10 (diez)**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**  
**ORDEN DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO 2025**

**FECHA DE SURTIDO:**

No.	SERVICIO	COLUMPIO/ DESPACADOR MANUAL 2025	CANTIDAD DE COLUMPIO O DISPENSADOR 2025	TOTAL DE GARRAFONES 2025	¿GARRAFONES RECIBIDOS?	MATRICULA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE RECIBIDO
1	ABASTECIMIENTO	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	2			
2	ALMACÉN GENERAL	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2			
3	ALMACÉN HIGIENE Y LIMPIEZA	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2			
4	ARCHIVO CLÍNICO	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	2			
5	BIBLIOTECA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
6	BIOMÉDICA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
7	CADIT	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	1			
8	CASETA DE VIGILANCIA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
9	CEYE	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
10	CONSERVACIÓN	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	1			
11	CONSULTA PASILLO	PORTA GARRAFON DOBLE	3	6			
12	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
13	DIRECCIÓN GRAL Y ADMVA	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	2			
14	DIRECCIÓN MÉDICA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
15	DIVISIÓN DE CALIDAD	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1			
16	DIVISIÓN JURÍDICA	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	1			

1



17	ENCAMADO 2	PORTA GARRAFÓN DE UNO	3	3		
18	ENCAMADO 3	PORTA GARRAFÓN DE UNO	3	3		
19	ENCAMADO 4	PORTA GARRAFÓN DE UNO	3	3		
20	ENFERMERIA PRENATAL	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
21	ENSEÑANZA	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2		
22	EPIDEMIOLOGÍA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
23	FARMACIA	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	2		
24	FINANZAS	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	1		
25	FISIOLOGÍA MATERNO FETAL	PORTA GARRAFON DOBLE	2	4		
26	FOMENTO A LA SALUD	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
27	INHALOTERAPIA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
28	JEFATURA DE CIRUGÍA (DIV. GINE)	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
29	JEFATURA DE CONSULTA EXTERNA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
30	JEFATURA DE NEONATOLOGÍA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
31	KIO	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
32	LABORATORIO	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2		
33	MONITORES VIGILANCIA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
34	NUTRICIÓN	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
35	OFICINA DE LIMPIEZA HIGIENE	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	1		
36	PERSONAL	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	1	2		





37	PROGRAMA PREMA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
38	PROTECCIÓN CIVIL INTERNO	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
39	QUIMIOTERAPIA	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2		
40	QUIROFANO	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2		
41	RACK VIGILANCIA	RACK 20 GARRAFONES	1	20		
42	REPRESENTACIÓN SINDICAL	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
43	ROPERIA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
44	SALA DE MEDICOS ENCAMADO 2	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
45	SALA DE MEDICOS ENCAMADO 3	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
46	SERVICIOS GENERALES	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
47	SUB CEYE	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
48	TALLER DE CONSERVACIÓN	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
49	TALLER DE EQUIPO MÉDICO "BIOMÉDICA"	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
52	TOCO (VIGILANCIA)	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
53	TOCO ADMISIÓN	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
54	TOCO CIRUGÍA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	2		
55	TOCO URGENCIAS	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	2		
56	TRABAJO SOCIAL PLANTA BAJA	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	2		
57	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES INGRESO	PORTA GARRAFON DOBLE	1	2		
58	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES FONDO	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		



59	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	PORTA GARRAFÓN DE UNO	1	1		
----	-------------------------------------	-----------------------	---	---	--	--

Total de rack de 20 garrafones del proveedor:	1
Total dispensadores fría/caliente del Proveedor:	10
Total de columpios de un garrafón del Proveedor:	37
Total de columpios de dos garrafones del Proveedor:	12
Total de garrafones del proveedor:	105
Carreta para el surtido de garrafones por parte del proveedor	1